

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF. EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DDTE: MAURICIO GARCÉS HEREDIA (C.C. 79.571.067)
DDO: EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE COLOMBIA S.A.S.
(NIT. 900.490.133-7)
RAD: 76001 31 03 003-2020-00082-00

Santiago de Cali, 13 de febrero de 2.024

Janeth Mireya Cruz Gutiérrez, en calidad de Intendente Regional de Cali de la Superintendencia de Sociedades, allegó al despacho auto de fecha 12 de diciembre de 2023, que dispuso en su numeral sexto:

Sexto: Requerir al Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Cali, la inmediata conversión de los títulos de depósito judicial constituidos en el proceso ejecutivo 2020-0008200 adelantado por Tesolam S.A.S. (cesionario de Mauricio Garcés Heredia) contra la sociedad Espectáculos y Eventos de Colombia S.A.S., por las razones expuestas en ésta providencia.

Décimo: Advertir que para efectos de la conversión de títulos de depósitos judiciales al proceso concursal que se tramita a nombre de la sociedad Espectáculos y Eventos de Colombia S.A.S. con NIT. 900490133, deberá usarse la cuenta de depósitos judiciales de la Intendencia Regional Cali de la Superintendencia de Sociedades del Banco Agrario S.A. número 760019196101 número de proceso 76001-91-96-101-0226-20774-52. (C1 Nm.39-40)

Toda vez que el expediente electrónico se remitió de acuerdo a lo dispuesto en auto del 21 de junio de 2023 a la Superintendencia de Sociedades, siendo enviado el 27 de junio de 2023 (Nm.32-34) y está debidamente incorporado según auto 2023-03-005644 del 31/07/2023 (C1 Nm.40), resulta procedente la conversión de títulos en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1116/2006. Por ende, se convertirá la suma de \$101.895.204,53, que corresponde al valor total que reporta la consulta de la plataforma del Banco Agrario de la Rama Judicial (C1 Nm.41).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

ORDENAR la conversión a favor de la Superintendencia de Sociedades de los títulos de depósito judicial constituidos en el presente proceso adelantado por Tesolam S.A.S. (cesionario de Mauricio Garcés Heredia (C.C. 79.571.067) contra la sociedad Espectáculos y Eventos de Colombia S.A.S. (Nit. 900.490.133-7), que ascienden a la suma de \$101.895.204,53.

NOTIFÍQUESE

*Firma electrónica*¹

RAD: 760013103003-2020-00082-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronic/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa0e1a4cac94cbc40b3181dcfbb6b1d6ca5d7730e280a310bf75b5282e59eee**
Documento generado en 13/02/2024 04:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>